



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 048-2023-ENSABAP

Lima, 25 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N°070-2021-ENSABAP de fecha 30 de setiembre de 2021, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°022-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, el Memorando N°169-2023-ENSABAP-DG de fecha 22 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con la Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de doña Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, a partir del 5 de enero de 2021;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se encarga al señor Mauro Diaz Vásquez, subdirector de Recursos Humanos, en el cargo y funciones de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral N°070-2021-ENSABAP de fecha 30 de setiembre de 2021, se encarga al señor Luis Alonzo Valencia Rivera, como suscriptor de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro - PIER de RENIEC, al ser en ese momento Director Administrativo designado;

Que, a través de la Resolución de Consejo Ejecutivo N°022-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se acepta la renuncia del señor Luis Alonzo Valencia Rivera, en el cargo de director de la Dirección Administrativa de la Ensabap, siendo su último día de funciones el 19 de setiembre de 2023; y se designa a doña Patricia Teresa Vargas Rotta, como Directora Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a partir del 20 de setiembre de 2023;

Que, con el Memorando N°169-2023-ENSABAP-DG de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dirección General dispone encargar a partir del 22 de setiembre de 2023, a la señora PATRICIA TERESA VARGAS ROTTA, Directora Administrativa, como suscriptor de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro -PIER de RENIEC;

Que, con el objetivo de continuar con las acciones desarrolladas en la Plataforma PIER -RENIEC es necesario que se designe y/o encargue a una persona en el cargo;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°048–2023–ENSABAP

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con las facultades precisadas en el Estatuto aprobado con Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resoluciones de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP y N°002-2023-ENSABAP, y en el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°070-2021-ENSABAP de fecha 30 de setiembre de 2021, con la que se encargó a don LUIS ALONZO VALENCIA RIVERA, ex director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como suscriptor de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro-PIER de RENIEC.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada al 22 de setiembre de 2023, a doña PATRICIA TERESA VARGAS ROTTA, Directora Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como suscriptor de la Plataforma Integrada de la Entidad de Registro-PIER de RENIEC.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Dirección Administrativa publique la presente Resolución Directoral en el portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LOPEZ MIRANDA

Directora General

MAURO DIAZ VASQUEZ

Secretario General (e)

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú